

08 ABR 2011

RESOLUCION EXENTA N° 2147 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestarios valorizados que se detallan:

1.- MARIO RENE GONZALEZ VIELMA \$ 25.000.-  
"TRABAJO URGENTE PARA LA UNIDAD DE LINARES"

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por compra de 02 vidrios (instalados) para la Unidad de Linares, dependiente de la VII D.R. Talca, según Factura N° 933 del 04.04.2011, Factura N° 933 del 04.04.2011 por \$25.000.-

Proveedor MARIO RENE GONZALEZ VIELMA, RUT N° 7.480.632-5, con domicilio Maipú N° 125- Linares, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.06.01.01 "MANT. Y REPARACION DE EDIFICACIONES" \$ 25.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS ENCINA BARROS – DIRECTOR REGIONAL (S)  
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.

  
LORETO GAN MARTIN ORTIZ  
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO

